

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2004 258-1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/112/04, en relación a ampliar la jornada de las académicas Sras. Erica Castro I. y Sandra Saldivia B., académicas del Departamento de Obstetricia y Puericultura y de Psiquiatría y Salud Mental, respectivamente; lo informado por la Dirección de Personal en Notas N° 2004-144, 2004-150 y 2004-328; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Amplíense, a contar desde el 1° de junio del 2004, las jornadas de las siguientes académicas de la Facultad de Medicina, entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada:

| <u>DEPTO/NOMBRE</u> | <u>CARGO/JORNADA</u> | <u>ITEM</u> |
|--|-------------------------------------|----------------|
| <u>DEPTO. OBSTETRICIA Y PUERICULTURA</u> | | |
| ERICA CASTRO INOSTROZA | PROFESOR ASISTENTE D.C. a D.N. /A-6 | 040165 (26223) |
| <u>DEPTO. PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL</u> | | |
| SANDRA SALDIVIA BORQUEZ | PROFESOR ASOCIADO D.E. a D.N./A-9 | 040164 (26232) |

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan las académicas citadas.

- 2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
- 3° Como consecuencia de lo anterior, entiéndase aprobado el aumento de 0,75 DNE en la planta académica de la Facultad.
- 4° El Decano de la Facultad de Medicina comunicará a las interesadas lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, Julio 13 de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/etv.-

2004-084
2002-104